

PREMIO IBERMÚSICAS DE COMPOSICIÓN

PARA OBRA SINFÓNICA

Tercera edición - 2019

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del sector.

Entre sus objetivos figuran:

1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de trabajos musicales de artistas de Iberoamérica en los Estados parte del Programa.
3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
4. Fomentar la creación musical y las residencias creativas.
5. Impulsar la formación en el campo de la producción y la gestión de las artes de la música.
6. Potenciar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir con la discografía de la región.
7. Favorecer la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
8. Intensificar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las músicas iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REMPI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

2. POSTULANTES

2.1 Podrán presentar obras compositores y compositoras que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquier país iberoamericano, sin límite de edad.

2.2 Las solicitudes deberán ser de carácter individual.

2.3 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

2.4 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

2.5 Solo podrán participar compositores que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas www.ibermusicas.org

3. COMPOSICIONES

3.1. Las obras, escritas para orquesta sinfónica, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.2. En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.3. No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.4. La duración de las obras debe estar comprendida entre 12 y 20 minutos de duración. La forma y la estructura son libres.

3.5. Las obras que opten a este concurso deberán ajustarse a una plantilla orquestal compuesta, como máximo, por:

3 flautas, 3 oboes, 3 clarinetes, 3 fagotes (una de las flautas puede tocar la parte del flautín (piccolo) o de la flauta en sol; uno de los oboes la parte de corno inglés; uno de los clarinetes la parte del clarinete bajo o del clarinete en mi bemol; y uno de los fagotes la parte del contrafagot)

4 cornos (trompas), 3 trompetas, 2 trombones tenores, 1 trombón bajo y 1 tuba

5 intérpretes de percusión como máximo, 2 Arpas y 1 intérprete de Piano y Celesta

Cuerdas (como máximo se podrán hacer divisis a 4 por sección)

Se podrá incluir 1 solista (instrumental o vocal)

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

4.4 Las solicitudes podrán presentarse desde el 17 de abril hasta el 14 de julio de 2019.

4.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 La selección de la obra tendrá como base la calidad técnica y artística de la propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado.

5.2 Los Jurados priorizarán aquella obra que, en su opinión fundada, aporte más a una literatura musical diversa y propositiva, que tenga el potencial de sumarse al repertorio orquestal iberoamericano

5.3 Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música.

5.4 El fallo del jurado será inapelable.

6. PREMIACIÓN

6.1 El premio, único e indivisible, consistirá en una dotación económica de USD 12.000 (doce mil dólares estadounidenses).

6.2 Si es que la legislación del país lo permite se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses, caso contrario, el premio se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia.

6.3 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer a mediados de agosto de 2019.

6.5 La obra ganadora podrá ser estrenada por la Orquesta Sinfónica Nacional de México en el marco del Foro Internacional de Música Nueva Manuel Enríquez así como por la Orquesta Sinfónica Nacional de Costa Rica como parte de su temporada regular de conciertos. Y podrá ser a su vez estrenada en los distintos países que forman parte de Ibermúsicas durante los dos años siguientes a la premiación.

6.6 La producción de los materiales orquestales (particellas) es exclusiva responsabilidad de los compositores, debiéndolas entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos a más tardar el 2 de septiembre de 2019.

6.7 El o la compositora ganadora dejará una copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de IBERMÚSICAS.

7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS

7.1 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: “Obra ganadora del Premio Ibermúsicas de Composición para Sinfónica – Tercera edición - 2019”.

7.2 La ayuda de IBERMÚSICAS debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa según el **Manual de Marca** que deberá ser descargado de la web de IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org

8. CESION DE DERECHOS

8.1 Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los y las compositoras. El o la compositora cederá por el término de 2 (dos) años consecutivos la libre interpretación de la obra ganadora en los países miembros del Programa.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 Los compositores ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1. Es competencia del Comité Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

9.3. Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Firmado bajo el seudónimo:

1. Partitura general completa en formato PDF
2. Realización MIDI de la obra en formato mp3 con un peso máximo de 50 mb (opcional)
3. Breve comentario relativo a la obra presentada

Sin seudónimo:

4. Copia del documento, pasaporte o residencia certificada del postulante
5. País de residencia
6. Breve currículum vitae del concursante
7. Título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro.